

# Seguro Mixto de Asistencia Médica



Documento de información sobre el producto de seguro

Producto: CIGNA SALUD REEMBOLSO BLUE

Empresa: Cigna Life Insurance Company of Europe, SA/NV, Sucursal en España, en adelante "Cigna Healthcare", con domicilio social en Pozuelo de Alarcón (28223 Madrid), Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo, 1; Edificio 14 Planta Primera. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 809, Folio 205, Sección 8, Hoja M-III84; NIF: W-0021205J. Inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo el número E0133. Cigna Healthcare es una Sucursal de Cigna Life Insurance Company of Europe, SA/NV, compañía privada de responsabilidad limitada constituida bajo la Ley Belga, con domicilio social en Bélgica, entidad sometida a la supervisión del Banco Nacional de Bélgica, estando igualmente sometida a dicho regulador, como entidad aseguradora que opera en España en régimen de derecho de establecimiento, en materia relativa a liquidación.

**Este documento es previo a la contratación del seguro, tiene carácter informativo, y no supone un compromiso contractual para las partes. La información del presente documento se suministrará suponiendo que se contrata según las condiciones indicadas, estando sujeta a las cláusulas de la póliza. Cualquier solicitud de seguro presentada, está condicionada a las normas de selección y tarificación de riesgos y a las condiciones generales de la póliza, vigentes en la fecha de formalización de la misma.**

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Asistencia Sanitaria a través de las siguientes modalidades: servicios médicos concertados, reembolso de gastos y modalidad mixta o uso simultáneo de las dos modalidades de acuerdo con las condiciones establecidas en la póliza. Este producto dispone de un reembolso de gastos del 80% contando con un capital asegurado de 80.000 €.



### ¿Qué se asegura?

- ✓ Urgencias ambulatorias y hospitalarias.
- ✓ Asistencia médica primaria.
- ✓ Asistencia primaria de enfermería o servicios de enfermería.
- ✓ Especialidades:
  - Alergología.
  - Anestesiología y reanimación.
  - Angiología y cirugía vascular.
  - Aparato digestivo.
  - Cardiología.
  - Cirugía cardiovascular, cirugía general y del aparato digestivo, cirugía oral y maxilofacial, cirugía pediátrica, cirugía plástica y reparadora, cirugía torácica, cirugía ortopédica y traumatología.
  - Dermatología y venerología.
  - Endocrinología y nutrición.
  - Geriatria.
  - Ginecología y obstetricia.
  - Hematología y hemoterapia.
  - Medicina interna.
  - Nefrología.
  - Neonatología.
  - Neumología.
  - Neurocirugía.
  - Neurología.
  - Oftalmología.
  - Oncología médica y oncología radioterápica.
  - Otorrinolaringología.
  - Psiquiatría.
  - Reumatología.
  - Prótesis e implantes.
  - Urología.
  - Tratamiento del dolor.
- ✓ Medicina preventiva: aparato digestivo, cardiología, ginecología, pediatría, urología.
- ✓ Hospitalización médico-quirúrgica.



### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Internamiento, operación, prueba diagnóstica o tratamiento no prescrito y aprobado por un Médico.
- ✗ Daños y accidentes derivados del alcoholismo, la drogadicción y del uso de psicofármacos, estupefacientes y alucinógenos.
- ✗ Enfermedades o lesiones existentes previamente a la contratación.
- ✗ Traslados en ambulancia relacionados con tratamientos de rehabilitación, pruebas diagnósticas o consultas en régimen ambulatorio.
- ✗ Procedimientos diagnósticos y terapéuticos no utilizados de forma habitual y generalizada en centros de la sanidad públicas y pruebas diagnósticas y tratamientos cuya seguridad y eficacia no estén suficientemente probadas.
- ✗ Daños por tentativa de suicidio o accidentes causados intencionadamente por el Asegurado.
- ✗ Asistencia sanitaria prestada en centros integrados en el Sistema Nacional de Salud.
- ✗ Enfermedades o accidentes derivados de participación en actividad o deporte peligroso con carácter de aficionado.
- ✗ Los accidentes sufridos como deportista profesional durante la participación en carreras o competiciones y sus correspondientes pruebas y entrenamientos.

**El detalle completo de las coberturas excluidas queda especificado en las Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares y Especiales.**

- ✓ Tratamientos especiales: aerosolterapia/oxigenoterapia/ventiloterapia, fisioterapia y rehabilitación, foniatría y logopedia.
- ✓ Medios complementarios de diagnóstico: análisis clínicos, anatomía patológica, neurofisiología clínica, medicina nuclear, radiodiagnóstico.
- ✓ Cobertura de la maternidad y recién nacidos.
- ✓ Odontología.
- ✓ Otros servicios asistenciales: ambulancia, podología, orientación médica telefónica 24 h, prótesis e implantes, trasplantes, segunda opinión médica, orientación psicológica, asistencia en viaje en el extranjero.

**El detalle completo de las coberturas incluidas queda especificado en las Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares y Especiales.**



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Reembolso de Gastos: no se reembolsará al asegurado el importe de las facturas emitidas por cualquier asistencia sanitaria prestada por los facultativos y hospitales incluidos en los servicios médicos concertados.
  - Parto o cesárea: carencia de ocho (8) meses.
  - Hospitalización y/o cirugía: carencia de seis (6) meses.
  - Trasplantes: carencia de doce (12) meses.

Los periodos de carencia, excepto en parto o cesárea, serán eliminados si durante los últimos 12 meses has tenido un seguro médico.

**El detalle completo de las limitaciones de la cobertura queda especificado en las Condiciones Generales y en las Condiciones Especiales y Particulares de la Póliza.**



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Reembolso de Gastos: cobertura válida en España y resto de países de acuerdo con las condiciones de la póliza.
- ✓ Servicios médicos concertados: las coberturas de la póliza son válidas y se prestan tanto en España como, salvo la asistencia sanitaria durante los desplazamientos temporales fuera del territorio español por periodos inferiores a noventa (90) días consecutivos



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Firmar la póliza y devolver un ejemplar firmado a Cigna Helthcare.
- Realizar el pago de las primas en sus correspondientes vencimientos, así como de las franquicias en caso de contratar el producto con dicha opción.
- Respetar los periodos de carencia que establece la cobertura
- Comunicar a Cigna Helthcare la ocurrencia de un siniestro cubierto por el seguro en el caso de solicitud de reembolso o necesidad de autorización.
- Dar toda clase de información a Cigna Helthcare sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro cubierto por el seguro.
- Llevar siempre contigo tu tarjeta Cigna Helthcare cuando acudas al médico o llames a nuestro departamento de Servicio al Cliente.
- Solicitar autorizaciones, cuando así se necesite.



### ¿Cómo y cuándo tengo que efectuar los pagos?

El pago de la prima se podrá realizar de manera única en el momento de inicio de la cobertura o fraccionado de acuerdo con las necesidades del cliente. La prima de renovación se comunicará dos meses antes del vencimiento del contrato. Puedes realizar cualquier consulta al Servicio de Atención al Cliente en el teléfono 91 418 40 40 o en el email: [servicio\\_cliente@cigna.com](mailto:servicio_cliente@cigna.com)



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura comienza a día 1 del mes siguiente a la solicitud de contratación de la póliza y finaliza pasada una anualidad.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Un mes antes de la renovación anual de la póliza podrás indicar la intención de rescindir el contrato a Cigna Healthcare mediante un correo electrónico a: [bajassalud@cigna.com](mailto:bajassalud@cigna.com)